



**RESOLUCION EXENTA N° 015/0114**

**REF.: APRUEBA RENDICIÓN DEL PROGRAMA CASH  
CONVENIO DE MOVILIZACION AÑO 2012 PRESENTADA  
POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE PANGUIPULLI.**

**VALDIVIA, 09 ABR. 2013**

**VISTOS:**

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970; Ley N° 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003 y N° 1600 de 2008, ambas de Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000, N° 015/172 de 20 agosto de 2001, N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución N° 015/191 de 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos y la Corporación municipal de Panguipulli, RUT.: 71.016.300-6, suscribieron un Convenio de Transferencia de Fondos para transporte o movilización del programa CASH, período marzo-diciembre 2012, sector de Milleuco, comuna de Panguipulli, aprobado con Resolución Exenta N° 015/1372 con fecha 24 de julio de 2012, a fin de garantizar la educación y el bienestar de los niños y niñas de nuestra sociedad.

2.- Que, en el marco de este convenio se transfirió un monto de \$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos) para cancelar los gastos de transporte o movilización de niños y niñas con sus madres para asistir al programa CASH de Milleuco, según aprobó la Dirección regional de la JUNJI.

3.- Que, por lo anterior, con fecha 11 de febrero de 2013, la Corporación Municipal de Panguipulli, presentó la rendición de los gastos de movilización del programa CASH, sector Milleuco, correspondiente a fondos transferidos el año 2012, por un valor de \$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos), sin observaciones, ni saldos pendientes por reintegrar.

4.- Que, en consecuencia es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la rendición presentada por la Corporación Municipal de Panguipulli en el marco del Programa CASH.

**RESUELVO:**

**1.- APRUEBESE** en su totalidad la rendición presentada por la Corporación Municipal de Panguipulli, por un monto de \$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos) por concepto de movilización de los niños y niñas con sus madres para asistir al programa CASH de sector Milleuco, comuna de Panguipulli, correspondiente a los fondos transferidos durante el año 2012.

**2.- CONTABILICESE** la rendición presentada por la Corporación Municipal de Panguipulli, por un monto de \$1800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos) por concepto de movilización de los niños y niñas con sus madres para asistir al programa CASH de sector Milleuco, comuna de Panguipulli, correspondiente a los fondos transferidos durante el año 2012.

**3.-** Se deja constancia que respecto del programa CASH ubicado en la localidad de Milleuco, comuna de Panguipulli, correspondiente a los montos transferidos para movilización durante el año de 2012, no existen saldos pendientes o por reintegrar.

**ANÓTESE, CONTABILICESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**



**CAROLINA RECALBA DIAZ**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

CRD/MMLM/RVP/ejt  
**DISTRIBUCION:**

- Corporación Municipal de Panguipulli
- Corporación Municipal de Panguipulli (Finanzas)
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sección de Planificación y Control de gestión
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Encargada regional PMI-CASH

**Coficina de Partes**

